



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00803-00

Previo a dar trámite a la solicitud de emplazamiento del demandado **EDWING TORRES FLOREZ**, allegada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 25 de junio de 2021, este despacho ordena **REQUERIR** a la citada para que aporte la documental completa respecto de los formatos de citatorio y aviso enviados al demandado que se pretende emplazar, ya que con el escrito sólo se anexaron las certificaciones de la empresa de correos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6541ae0c6d02b4a17e21ab2988aab8fee896f315a3d9efbea827537e042e4ee7

Documento generado en 04/08/2021 11:05:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 133 del 05 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.